

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01105-00
DEUDOR: RAUL GOMEZ

Téngase en cuenta que el liquidador allegó los inventarios y avalúos, sin embargo, se correrá traslado de éstos, (i) una vez se tenga certeza de la suerte de los avisos remitidos a cada uno de los acreedores, para lo cual, el liquidador deberá proceder conforme se indicó en el inciso final del auto adiado 28 de julio de 2020, y (ii) cuando se efectúe por parte de la **secretaría** lo ordenado en el inciso segundo del referido auto.

De otro lado, téngase en cuenta la actualización de los canales digitales, efectuada por el liquidador.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **13 de agosto de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT